

CONVOCATORIA

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES CONACYT 2014.

Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), en su artículo 2, establece las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica, asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

En particular, establece una estrategia para:

- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país con Líneas de Acción para apoyar el incremento de ésta en el sistema de Centros Públicos de Investigación.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.
- Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación científica y tecnológica, con el fin de sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de proyectos.
- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios para favorecer el préstamo y uso de infraestructura entre Instituciones e investigadores, aprovechando al máximo la capacidad disponible.

En fecha 4 de abril de 2013, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en su 44ª Sesión Ordinaria, aprobó los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico, que tiene por objeto el apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las

capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conforme al Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico en la **modalidad** para el impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional, el CONACYT:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, y a los Institutos Nacionales de Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento y consolidación de “**Laboratorios Nacionales**” en temas representativos de la siguientes áreas de relevancia nacional:

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra.
- Biología y Química.
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Humanidades y Ciencias de la Conducta.
- Ciencias Sociales.
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.
- Ciencias de la Ingeniería.

I. BASES.

El propósito de la Convocatoria es proveer apoyo económico complementario a Instituciones para establecer y consolidar **Laboratorios Nacionales**, considerándolos como unidades especializadas para reforzar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo científico y la innovación en temas fundamentales, que incidan en la formación de recursos humanos de calidad, brinden servicios a sectores externos y sean capaces de ser autofinanciables. Con el fin de optimizar recursos, generar sinergias y ofrecer servicios constantes y de calidad, se han conceptualizado como “Laboratorios sin paredes” de manera que se establezcan en asociación entre Instituciones de diferentes regiones del país para expandir las capacidades científico-tecnológicas de grupos de investigación con probada experiencia y reconocimiento.

Adicionalmente, las Instituciones aspirantes podrán establecer alianzas con empresas, e Instituciones privadas, para fortalecer los recursos del **Laboratorio Nacional**.

II. MONTOS.

El CONACYT ofrecerá un apoyo complementario de:

	MODALIDAD	DE	HASTA
A	Establecimiento de Laboratorio Nacional	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
B	Consolidación de Laboratorio Nacional	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00

El importe correspondiente al apoyo se otorgará bajo un esquema de fondo concurrente, donde la Institución solicitante que fungirá como sede, se compromete a canalizar al **Laboratorio Nacional** un monto igual o mayor al que otorgará el CONACYT en el mismo período. La aportación de la Institución sede podrá ser con recursos propios o de otras fuentes. Dentro de la aportación de las Instituciones asociadas se podrá considerar hasta un 40% del monto total del proyecto en otro tipo de inversión directamente relacionada con el equipo científico como puede ser construcción o adecuación de instalaciones.

Ante un dictamen técnico favorable de la Comisión de Evaluación para la asignación de los recursos, se dará preferencia a propuestas con mayor aportación de Fondos Concurrentes por parte de las Instituciones, mayor cobertura regional e Institucional y cuyos objetivos y metas sean cuantificables y viables.

El número total de proyectos y la cantidad a apoyar por **Laboratorio Nacional** en la presente Convocatoria, dependerá de la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

III. SOLICITUDES.

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia y ser presentadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en el portal de CONACYT (www.conacyt.mx).

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre del proyecto o propuesta.
- b. Nombre de la Institución.
- c. Nombre del Responsable Técnico, del Responsable Administrativo y del Representante Legal.
- d. Análisis de factibilidad del **Laboratorio Nacional** (adjuntar).
- e. Líneas de Acción Institucionales que justifiquen la adquisición del equipo solicitado.

- f. Resumen del proyecto, incluyendo objetivo general y resultados esperados.
- g. Descripción del grupo de trabajo y las Instituciones asociadas.
- h. Descripción general del proyecto o protocolo que incluya antecedentes, justificación, objetivos, metas cuantificables y acciones a desarrollar. Entre las metas deberán especificarse los recursos humanos a formar, las acciones de vinculación empresarial y/o social, los artículos de investigación, las actividades de divulgación científica, incluyendo una página web del Laboratorio y demás productos entregables, que se desarrollarán. El proyecto podrá contener sub-proyectos complementarios por cada Institución asociada y en cada uno deberán describir sus objetivos y metas particulares.
- i. Contribución potencial al desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región y el país, expresada en términos de producción científica, formación de recursos humanos y registros de patentes y/o propiedad intelectual.
- j. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados, al igual que las aportaciones de la Institución sede y otras Instituciones asociadas. La suma de la aportación de la Institución sede y de otras Instituciones asociadas deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT. Las aportaciones previas en especie y de inversión serán elementos importantes en la evaluación.
- k. Cronograma de actividades que incluya: programa, descripción y justificación de las actividades para el desarrollo del Proyecto.
- l. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el equipo que se solicita en la propuesta no existe en la Institución o en la dependencia (adjuntar).
- m. Para la Modalidad de Establecimiento de Nuevos **Laboratorios Nacionales**: Descripción de usuarios que incluya los beneficios a los diferentes grupos y áreas del conocimiento. Para la Modalidad de Consolidación de **Laboratorios Nacionales**: Programa de servicios académicos y a diferentes sectores de la sociedad. En ambos casos enfatizar la vinculación con otros sectores además del académico (adjuntar).
- n. Nombre de los programas de posgrado que se beneficiarán con la instalación del equipo solicitado (adjuntar).
- o. Plan de negocios o estratégico en el caso de los nuevos Laboratorios, que demuestre la forma en la que el Laboratorio brindará servicios externos (adjuntar).

IV. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS:

Las Instituciones seleccionadas para recibir los apoyos de la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos entregando la documentación soporte (Modalidad A o B):

- a. Contar con grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados preferentemente en el área de conocimiento que corresponda a su solicitud.
- b. La Institución solicitante deberá contar con espacios físicos adecuados y/o construidos para albergar la instalación del Laboratorio.
- c. Carta firmada por el Representante Legal de la Institución sede, en la que se compromete a efectuar la aportación de recursos correspondientes, a conformar el Laboratorio y a poner sus instalaciones a disposición de Instituciones o Centros de Investigación y/o Enseñanza Superior de la región.
- d. Carta firmada por el Representante Legal de cada Institución asociada en la que se manifieste el compromiso de efectuar sus aportaciones en los plazos respectivos, así como de su interés de poner a disposición los equipos bajo un esquema de costos compartidos en el caso de servicios a los académicos o de pago de servicios en el caso de las instancias de otros sectores de la sociedad.
- e. Demostrar su vinculación con un Programa de Doctorado directamente relacionado con el área de conocimiento correspondiente, perteneciente al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o en proceso de registro a éste.
- f. Poseer un nivel adecuado de infraestructura que sea congruente con la solicitud.
- g. Presentar la propuesta de acuerdo entre las Instituciones involucradas donde los porcentajes y compromisos de participación técnica y financiera queden claramente definidos. El acuerdo deberá estar firmado para la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y formará parte de sus anexos.

V. COMPROMISOS.

Cada Institución o sede principal que obtenga los beneficios del apoyo económico deberá comprometerse a:

- a. Nombrar al Responsable Técnico, al Responsable Administrativo y al Representante Legal, el cual no podrá ser la misma persona.
- b. Asignar el personal técnico y operativo capacitado, necesario para el buen funcionamiento del Laboratorio.

- c. Promover entre las comunidades científica, empresarial y social regional el uso de los equipos.
- d. Mantener y operar la página web del **Laboratorio Nacional** con un dominio propio.
- e. Distribuir el recurso en tiempo y forma a las Instituciones asociadas.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Objetivos y metas viables y cuantificables.
- b. Calidad académica y número de Instituciones relacionadas en el proyecto. Trayectoria profesional y contribuciones científicas del Responsable Técnico y de los investigadores participantes, así como la infraestructura actual disponible en las Instituciones participantes.
- c. Formación de recursos humanos de alto nivel.
- d. Viabilidad técnica y financiera del Proyecto del Laboratorio.
- e. Capacidad de ejecución de las Instituciones proponentes y de los grupos participantes.
- f. Impacto y beneficio científico y tecnológico.
- g. Fortalecimiento de la capacidad técnica de las Instituciones a través de los servicios prestados por los **Laboratorios Nacionales** a los diferentes sectores de la sociedad.
- h. Contar con los espacios físicos adecuados y funcionales para el establecimiento del **Laboratorio Nacional**.
- i. La disponibilidad presupuestal del CONACYT.

No podrá participar en el proceso de evaluación ninguna persona que tenga conflicto de intereses con los responsables o Instituciones asociadas a las propuestas recibidas.

VII. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

El apoyo se formalizará a través de un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos, condiciones y su vigencia, en congruencia con las

previsiones contenidas en la presente Convocatoria, los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico, Términos de Referencia y la normatividad de CONACYT.

VIII. VIGENCIA.

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación. La recepción de solicitudes concluirá el día 27 de abril de 2014 hasta las 11:00 hrs.; hora del Centro de México. Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.mx a partir del día 19 de mayo de 2014.

IX. DISPOSICIONES GENERALES.

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores que tengan adeudos o conflictos no resueltos con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de Instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por lo tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género. Por lo tanto, es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento. Cualquier incumplimiento a dichos principios, declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la cancelación definitiva del RENIECYT.

XI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es obligación del Gobierno Federal y de sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Así también, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les sean otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, será pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XII. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de las mismas, se resolverán en términos de la normativa vigente a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá ser asistida por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT. En estos casos las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

La atención a cualquier aclaración o información adicional sobre la Convocatoria, será resuelta por la Dirección de Redes del CONACYT con Gerardo Castro Bolaños o con Luis Hernández Sandoval al teléfono 5322-7700 extensiones 6021, 6023 y 6025 o a la siguiente dirección: laboratorios@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 17:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la LCyT y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Emitida en México, Distrito Federal, el 26 de marzo de 2014